REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

AUDIENCIA DE REMATE

DEMANDATE	**DEMANDADO**	**RADICADO**
MILAGRO DEL CARMEN MARRIQUE MERCADO	YOHENIS KARINA GUERRA NIETO	2018-00293-00

En la fecha del DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL 2021, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL el link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjA1ZTRmMjktNWE3NC00ODBjLTkxODEtMGIxYzhkMTdmYzFm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224ddee4a1-1755-41fa-b7ca-5debb27b1722%22%7d

Mediante el cual se podrá ingresar a la audiencia de remate programada para el día martes NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), a fin de que tenga lugar, la licitación del remate del siguiente bien, el cual se encuentran embargado, secuestrado y avaluado distinguido con matricula inmobiliaria número 340-114265 ubicado en el barrio 20 de mayo 24 No. 5-181, de este municipio con un área de 126.75 metros cuadrado, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Colinda con predios de CARMELA GONZALEZ y mide 18.10 metros. SUR: Colinda con predios de GUILLERMO GUERRA y mide 18.10 metros. ESTE: Colinda con carrera 24 en medio con predios de DANIEL RETAMOZA y mide 7.00 metros OESTE: Colinda con predios de MERENDIT GUERRA NIETO y mide 7.00 metros.

LA BASE DE LA LICITACION será la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%), del avalúo de bien inmueble cuyo avalúo estimó el Auxiliar de la Justicia en la cantidad de Ciento Veinte millones quinientos pesos. ($ 120.000.500.oo.), por lo que será postura admisible la que cubra el 70% de ese avaluó, el cual queda cifrado en las siguientes sumas: OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 84.000.350.oo). Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar a nombre de este Juzgado el 40% del mismo avalúo, a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A, de este municipio (artículo 451 del C.G.P), al número de cuenta 3-0820- 000-635-8, CONVENIO No. 13477.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

HOY

DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL 2021

}

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO

LDF/Jpmm-001